



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000373 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 30 OCT 2017

VISTO:

El Informe Nº 037-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-ALQ, de fecha 22 de Junio del 2017, Informe Nº 035-2017/GRT-SGEP-JCGP, de fecha 22 de Junio del 2017, Informe Nº 050-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 21 de Junio del 2017, Informe Nº 704-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 26 de Junio del 2017, Informe Nº 451-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 27 de Junio del 2017, Informe Nº 195-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 06 de octubre del 2017, Informe Nº 1206-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 20 de Octubre del 2017, proveído de fecha 23 de Octubre del 2017, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 037-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-ALQ, de fecha 22 de Junio del 2017, el Ingeniero Mecánico Electricista **ARMANDO LEÓN QUIROZ**, **ALCANZA EL EXPEDIENTE DEL SUB PRESUPUESTO DE ELECTRICAS**, para su respectiva aprobación, indicando que el monto corresponde a **S/. 116,663.90 (CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 90/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de Marzo del 2017, correspondiente a la ejecución del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**.

Que, mediante Informe Nº 035-2017/GRT-SGEP-JCGP, de fecha 22 de Junio del 2017, el Ingeniero Civil **JOSE GUERRERO PANTA**, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Sub Presupuesto de Estructuras e Instalaciones Sanitarias, del proyecto antes mencionado, conforme al siguiente detalle:

- Estructuras S/. 1'181,578.75
- Cerco Perimétrico S/. 424,551.86.
- Instalaciones Sanitarias S/. 142,713.84

Que, mediante Informe Nº 050-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 21 de Junio del 2017, el Arquitecto **PABLO ORTIZ ARRESE**, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, con un valor referencial ascendente a **S/. 3'802,770.08 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA CON 08/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de Junio del 2017, bajo la modalidad de **CONTRATA PRECIOS UNITARIOS**, con un plazo de ejecución de **CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Informe Nº 704-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 26 de Junio del 2017, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, el mismo que ha sido elaborado por los proyectistas Ingeniero **ARMANDO LEON QUIROZ**,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000373 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 30 OCT 2017

Arquitecto PABLO ORTIZ ARRESE, Ingeniero civil JOSE GUERRERO PANTA profesionales de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un monto total de S/. 3'938,770.08 (TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA CON 08/100 SOLES), el cual incluye gastos de Elaboración de Expediente Técnico, Gastos de Supervisión, y Gastos de Liquidación, bajo la Modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, y un plazo de ejecución de **CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS NATURALES**, conforma al siguiente detalle:

RESUMEN GENERAL	136,000.00
GASTOS EN ELABORACION EXP TECNICO	66,000.00
GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA	50,000.00
GASTOS DE LIQUIDACION Y CIERRE DEL PROYECTO	20,000.00
COMPONENTE 1	3'270,143.15
COMPONENTES 2,3,4 (MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO Y CAPACITACION)	532,626.93
TOTAL DEL PROYECTO :	3'938,770.08

Que, mediante Informe N° 451-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 27 de Junio del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita la Modificación en Fase de Inversión del PIP y Registro del Formato SNIP 15, del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, al Gerente General Regional por un monto total ascendente de S/. 3'938,770.08 (TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA CON 08/100 SOLES), el cual incluye gastos de Elaboración de Expediente Técnico, Gastos de Supervisión, y Gastos de Liquidación, bajo la Modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, y un plazo de ejecución de **CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS NATURALES**, conforma al siguiente detalle:

RESUMEN GENERAL	136,000.00
GASTOS EN ELABORACION EXP TECNICO	66,000.00
GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA	50,000.00
GASTOS DE LIQUIDACION Y CIERRE DEL PROYECTO	20,000.00
COMPONENTE 1	3'270,143.15
COMPONENTES 2,3,4 (MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO Y CAPACITACION)	532,626.93
TOTAL DEL PROYECTO :	3'938,770.08

Que, mediante Informe N° 195-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 06 de octubre del 2017, el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que para garantizar para el 2018 la continuidad de los proyectos de inversión, y que los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones y autoriza el poder ejecutivo para incorporar los créditos presupuestarios de la fuente de financiamiento Recursos ordinarios al 31 de Diciembre el 2017, cuyo consentimiento de la buena pro se haya registrado en el Sistema electrónico de Contrataciones del estado (SEACE) al 31 de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000373 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 30 OCT 2017

Diciembre del 2017, de conformidad con la normativa de la ley de contrataciones del Estado, en virtud a ello se encuentra el proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**.

Que, mediante Informe N° 1206-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 20 de Octubre del 2017, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante proveído de fecha 23 de Octubre del 2017, inserto al reverso del Informe N° 1206-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, con un valor referencial ascendente a **S/. 3'802,770.08 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA CON 08/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de Junio del 2017, bajo la modalidad de **CONTRATA PRECIOS UNITARIOS**, con un plazo de ejecución de **CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES**, debiéndose emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada **"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, con un valor referencial ascendente a **S/. 3'802,770.08 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA CON 08/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de Junio del 2017, bajo la modalidad de **CONTRATA PRECIOS UNITARIOS**, con un plazo de ejecución de **CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el **NUEVO REGISTRO DEL FORMATO SNIP 15**, correspondiente a la ejecución del Expediente Técnico del



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000373 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 30 OCT 2017

Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", corresponde al monto total de S/. 3'938,770.08 (TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA CON 08/100 SOLES), según el siguiente detalle:

RESUMEN GENERAL	136,000.00
GASTOS EN ELABORACION EXP TECNICO	66,000.00
GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA	50,000.00
GASTOS DE LIQUIDACION Y CIERRE DEL PROYECTO	20,000.00
COMPONENTE 1	3'270,143.15
COMPONENTES 2,3,4 (MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO Y CAPACITACION)	532,626.93
TOTAL DEL PROYECTO :	3'938,770.08

Asimismo, se debe tener en cuenta que, mediante Informe N° 195-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 06 de octubre del 2017, el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que se compromete a buscar los recursos presupuestales para considerar que se encuentre financiado para el año 2018 y contando con presupuesto que cierre el año no se va a ejecutar están pueden convertirse en habilitadores del proyecto que está solicitando la Gerencia Regional de Infraestructura.

ARTÍCULO TERCERO.- CONSEQUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.
Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
MIGUEL ANGEL GUILLEN GALLEGOS
Gerente Regional de Infraestructura
CAP 157